INFORME DE COMISARIO

A los señores
Accionistas
ENTERPOINT S.A.

En mi calidad de Comisario designado por la empresa ENTERPOINT S.A., he procedido a la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, así como a los cambios en flujo de efectivo por el año terminado en base a las normas de auditoría legalmente aceptadas.

Las cifras y revelaciones de los estados financieros fueron revisadas en forma aleatoria valiéndome de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas y las estimaciones significativas que a mi juicio fueron necesarias.

Con estos antecedentes, informo a ustedes que:

a) Los resultados de las pruebas mencionadas resultaron satisfactorias ya que no existen incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias o reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta de accionistas.

b) Los estados financieros coinciden con las cifras que se registran en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

c) Los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

d) Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Como consecuencia los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de ENTERPOINT S.A. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Este informe es de uso exclusivo de los Accionistas de ENTERPOINT S.A., así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 6 de febrero del 2017

Comisario
Eco. Monserrat Chuquirima